



OCUPACIÓN TEMPORAL Y EXCEPCIONAL DE LA VÍA PÚBLICA CON BARRAS O MOSTRADORES PARA LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE 2017

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		ACTUA EN NOMBRE PROPIO REPRESENTACION	DNI/CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONOS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 EXPONE

DECLARO, bajo mi responsabilidad,

1.- Que D..... o la empresa a la que represento, **se compromete a cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Resolución de 15 de diciembre de 2017 sobre autorización excepcional de ocupación de la vía pública con barras o mostradores los días 24/31 de diciembre de 2017 y que figuran al dorso de la presente declaración.**

2.- Los datos del establecimiento son los siguientes:

UBICACIÓN ESTABLECIMIENTO.....

N.º M2 BARRA O MOSTRADOR (máximo 10m2).....

AFORO Y OCUPACIÓN ESTIMADOS.....

3.- Con carácter simultáneo a esta declaración apporto la correspondiente autoliquidación que me ha sido expedida por la Administración.

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La presentación de la solicitud por parte de la persona interesada conllevará la autorización al Ayuntamiento de Talavera de la Reina para recabar la información necesaria relacionada con el objeto de la solicitud, a suministrar por cuantos organismos resulte necesario, que será solicitada y emitida de forma electrónica.

La persona abajo firmante SOLICITA que se le conceda lo expuesto; DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que posee todos los requisitos que como condicionantes figuran en el dorso de esta declaración en el momento de su presentación; se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y por los condicionantes anexos al dorso de la presente declaración, así como al pago de las tasas que procedan, autorizando expresamente al Ayuntamiento de Talavera de la Reina a su verificación directa.

Lo que declara a los efectos legales procedentes,

En Talavera de la Reina, a.....de.....de 2017 .

Fdo.: Nombre y apellidos del firmante y sello de la empresa en su caso:



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Servicio de contratación
Plaza Padre Juan de Mariana, 9
925 720
www.talavera.es

Espacio reservado para la información de registro

CONDICIONES PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL Y EXCEPCIONAL DE LA VÍA PÚBLICA CON BARRAS O MOSTRADORES PARA LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE.

. La presente autorización está sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Prohibición de instalación de cocinas, planchas, parrillas, etc, en la vía pública.
- Prohibición de música en el exterior.
- Limitación sonora a exterior, de 80dB(A) medidos a una distancia de cinco metros del foco sonoro.
- Indicación de aforo y ocupación estimados.
- Prohibición de ocupación del espacio libre mínimo para peatones (de 1,5m).
- Prohibición de ocupación de pasos de automóviles, bici, etc, en los mismos términos de la propia Ordenanza para el caso de instalación de terrazas.
- Incompatibilidad de autorización en establecimientos que tengan instalada terraza; ésta deberá ser retirada si se autorizase la instalación de barra por resultar incompatible el otorgamiento de dos autorizaciones de ocupación del mismo espacio público, y en caso excepcional, deberá instalarse en el interior de la terraza.
- Horario de funcionamiento de la barra de 12:00 a 20:00 horas.
- La instalación se podrá realizar desde las 8:00 de ese día y antes de las 22:00 deberá desinstalarse y dejar el espacio en sus condiciones iniciales, y totalmente limpio de residuos.
- Las dimensiones de la barra en ningún caso podrán exceder de 10m².
- Con carácter simultáneo a su solicitud, deberá procederse al pago mediante autoliquidación de la correspondiente Tasa, que será expedida por la Administración.
- El solicitante será responsable de los daños que pudieran causarse en las personas o en los bienes.
- Deberá poseer seguro de responsabilidad civil.

. La presente autorización quedará sin efecto si se incumplieren las condiciones puestas de manifiesto en los apartados anteriores, y será revocada si desaparecieran las circunstancias que han motivado su otorgamiento, sobrevinieran otras que, de haber existido a la sazón, habría justificado su denegación, o si se adoptasen nuevos criterios de apreciación.